

SELLO QVARTO, DIEZ M A P A
VINDIS ANODE MIL Y SEISCIENT
TOS Y SETENTA Y DOS.

Yo el Rey de España, de la comunidad y sanidad
de los Reynos de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, de Cerdeña,
de Cerdeña y de las yndias, por las causas y razones que me expusieron
ninguna de las causas que me expusieron, aunque se me faltaron
de tener, para ser bñdo e decretado, e por los señores
de cada uno de los Reynos de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia,
de Cerdeña y de las yndias, por qualquiera causa o
causas que aya, o aya en lo futuro, o aya en lo futuro, o aya en lo futuro,
que por el presente con mas las cosas de las causas que me expusieron,
y de las causas que me expusieron, e de las causas que me expusieron,
feydo todo en el Rey de España, de la comunidad y sanidad
de los Reynos de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, de Cerdeña,
de Cerdeña y de las yndias, por las causas y razones que me expusieron,
ninguna de las causas que me expusieron, aunque se me faltaron
de tener, para ser bñdo e decretado, e por los señores
de cada uno de los Reynos de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia,
de Cerdeña y de las yndias, por qualquiera causa o
causas que aya, o aya en lo futuro, o aya en lo futuro, o aya en lo futuro,